

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.809/2019

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1122/2018. Negociado PQ

De: Don Juan Antonio García García

Abogado: Don Antonio Caballero Castillo

Contra: Fogasa y Elyomecaniska Productos SL

**DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1122/18 a instancia de don Juan Antonio García García contra Elyomecaniska Productos SL, sobre despido y cantidad se ha dictado sentencia nº 124/19 de fecha 10 de abril de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, estimando la demanda de don Juan Antonio García García contra Elyomecaniska Productos SL, y el Fondo de Garantía Salarial, declaro improcedente el despido de fecha de efectos 05/11/2018. Y teniendo por realizada la opción, declaro extinguida la relación laboral en la fecha de efectos del despido y condeno a la empresa demandada al abono de la cantidad total de

1738,19 € (1084,69 €, en concepto de indemnización; y de 653,5 € en concepto de falta de preaviso).

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de la pretensión deducida en su contra, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, entro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano nº 17 de Córdoba, la cantidad objeto de condena en la cuenta 1445.0000.65. seguido número de procedimiento y año y el depósito de 300 € en la misma cuenta y sucursal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación de la Sentencia dictada al demandado, Elyomecaniska Productos SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.